Nº DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

		04 – 103
X URBANO	DUDAL	Fecha de Aprobación
XURBANO	RURAL	11.06.2010
		ROL S.I.I.
		1315 – 135

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 100 fecha 11.06.2010

C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 100

De fecha _____11.06.2010

D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga sim	ultáneamente el permiso y recepción definitiva de
la ampliación de la vivienda social con una superficie de	25,00 m2.

Ubicada en PASAJE ESCRITOR ERNESTO SABATO #3593

Lote N° 15 manzana 14 localidad o loteo LOTEO MONJITAS ORIENTE, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA

Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO HUGO MEZA BARRIENTOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S).

